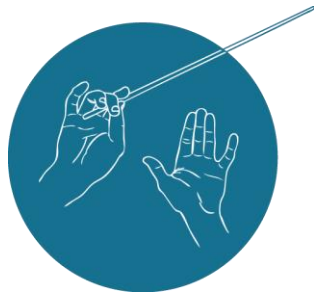


## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- La **primera prueba** será escrita y tendrá carácter colectivo desarrollándose en grupos de 25 aspirantes. El formato de la prueba será de test.
- La **Segunda prueba** tendrá carácter individual. Cada aspirante pasará individualmente por cada tribunal realizando los diferentes ejercicios.
- Los **criterios** de calificación de los diferentes ejercicios será:
  - DISCRIMINACIÓN DE SONIDOS: 10 PUNTOS
  - MEMORIA TONAL: 10 PUNTOS
  - ANÁLISIS DE ACORDES: 10 PUNTOS
  - MEMORIA RÍTMICA: 10 PUNTOS
  - INTENSIDAD: 5 PUNTOS
  - DURACIÓN: 5 PUNTOS
  - IMITACIÓN DE RITMOS: 10 PUNTOS
  - IMITACIÓN DE MELODÍAS: 20 PUNTOS
  - IMITACIÓN PSICOMOTRIZ: 10 PUNTOS
  - DISCRIMINACIÓN DE RUIDOS AMBIENTALES: 10 PUNTOS
- La suma total de las dos pruebas nos dará la puntuación total.
- La calificación de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala numérica de 1 a 100 puntos con hasta dos decimales, siendo precisa la calificación de cincuenta puntos para superar la prueba.
- Asimismo, se valorará la edad idónea de los aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo:
  - Alumnos de hasta 8 años: 30 puntos.
  - Alumnos de 9 años: 25 puntos.
  - Alumnos de 10 años: 20 puntos.
  - Alumnos de 11 años: 10 puntos.
  - Alumnos de 12 años: 5 puntos.
  - Resto del alumnado: 0 puntos.

Se entiende que esta edad es la que se cumpla antes del 31 de diciembre del año en que se inicie el curso al que se pretende acceder.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En caso de existir **empate** entre varios aspirantes en la puntuación obtenida, éste se dirimirá por sorteo público ante el Consejo Escolar. La calificación final será el resultado de sumar la calificación de la prueba de acceso y los puntos asignados por la priorización en función de la edad. En caso de existir empate entre varios aspirantes en la puntuación obtenida, éste se dirimirá por sorteo público ante el Consejo Escolar, que consistirá en extraer al azar dos letras del abecedario que determinarán, en el orden extraído, las dos primeras letras del primer apellido de los solicitantes empatados, prosiguiendo la selección a partir de la letra o letras siguientes.

**Los aspirantes deberán realizar todos los ejercicios de los que consta la prueba.** En consecuencia, la no presentación a alguno de ellos supondrá la renuncia de los aspirantes a ser admitido para acceder a las enseñanzas de música que han solicitado.

Una vez realizadas y calificadas las pruebas de acceso se publicará en el tablón de anuncios del Conservatorio los listados provisionales con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes. Contra la calificación obtenida en la correspondiente prueba de acceso se podrá presentar en la secretaría del conservatorio reclamación dirigida al director del centro en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones provisionales. Si no hubiese reclamaciones contra los listados provisionales, se publicarán los listados definitivos de calificaciones el siguiente día lectivo al de la finalización del plazo de reclamaciones. Si existiesen reclamaciones, los listados definitivos se publicarán una vez resueltas las mismas y los conservatorios notificarán a los interesados la resolución adoptada, conforme al calendario establecido en la resolución de 3 de abril (BOC 11 de abril).

**La superación de la prueba de acceso sólo tendrá efectos para establecer el orden de adjudicación de los aspirantes a las vacantes disponibles** y tendrá validez para el **curso académico 2019/2020**, sin que dicha superación suponga la admisión del aspirante. En el caso de no obtener plaza en el o los conservatorios solicitados, la puntuación obtenida por el aspirante en la prueba de acceso será utilizada por la Comisión de escolarización para adjudicar vacantes disponibles en cualquiera de los conservatorios de Cantabria.